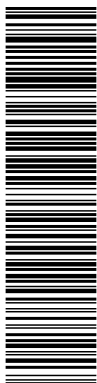


DOCUMENTO Otros: <b>BASES DEL CONCURSO CARNAVAL 2025</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>20HHK-S59YG-UOTXG</b> Fecha de emisión: <b>12 de Febrero de 2025 a las 14:47:24</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 12/02/2025 14:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/02/2025 14:10



Ayuntamiento de  
**Benavente**

Avenida El Ferial, 92  
980 630 445  
[www.benavente.es](http://www.benavente.es)

## **BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2025**

1º.- Es objeto de este concurso premiar los mejores disfraces que participen en el desfile de Carnaval organizado por el Ayuntamiento de Benavente el sábado 01 de marzo de 2025.

2º.- Todos aquellos participantes inscritos en el concurso desfilarán en el orden acordado. Comprometiéndose a estar 40 minutos antes de la hora de salida en el lugar establecido por la organización.

\*Todos aquellos participantes que no estuvieran presentes en el lugar establecido por la organización el día y hora acordados quedarán excluidos del concurso y perderán el derecho del orden acordado, teniéndose que incorporar si así lo deseasen, al final de todos los participantes.

3º.- Podrán tomar parte en este concurso cuantas personas individuales, peñas, asociaciones o grupos que lo deseen, previa inscripción la cual se desarrollará del 13 de febrero al 25 de febrero del 2025 en horario de mañana de lunes a viernes (09:30 a 14:00) en la Oficina de Turismo sita en Plaza Mayor y no admitiéndose modificación en cuanto al número de personas participantes una vez inscritos.

4º.- Se establece varias categorías:

- A.- INDIVIDUALES O DÚOS
- B.- GRUPOS FORMADOS DE 3 A 7 PERSONAS
- C.- GRUPOS FORMADOS DE 8 O MÁS PERSONAS
- D.- GRUPOS FORÁNEOS \*

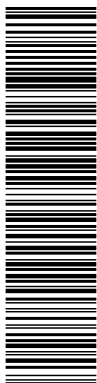
\*Tendrán que acreditar que residen fuera del municipio.

5º.- La temática de los disfraces será de libre elección del concursante/s, así como el diseño y los materiales que se empleen. Valorándose la imaginación, la puesta en escena, la elaboración del traje, la idea, así como las variables que el jurado considere oportunas.

6º.- Todos los participantes en el desfile deberán llevar una identificación numérica en un lugar visible facilitado por el personal de la Concejalía de Fiestas el propio día del desfile desde cuarenta minutos antes de la salida a fin de facilitar la tarea del jurado.

\*A los grupos más numerosos se les facilitarán varias identificaciones numéricas.

DOCUMENTO Otros: <b>BASES DEL CONCURSO CARNAVAL 2025</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>20HHK-S59YG-UOTXG</b> Fecha de emisión: <b>12 de Febrero de 2025 a las 14:47:24</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 12/02/2025 14:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/02/2025 14:10



Ayuntamiento de  
**Benavente**

Avenida El Ferial, 92  
980 630 445  
[www.benavente.es](http://www.benavente.es)

7º.- Los premios otorgados por este Excmo. Ayuntamiento serán según las distintas modalidades dentro de la categoría única, los siguientes (Se incluye premio adicional donado por AZEBECO CEOE COMERCIO DE BENAVENTE)

**A) INDIVIDUAL Y DÚOS:**

- Primer premio.....100 € + Primer premio adicional donado por AZEBECO CEOE COMERCIO DE BENAVENTE.....100€
- Segundo premio.....75 €
- Tercer premio.....50 €

**B) GRUPOS DE 3 A 7 PERSONAS:**

- Primer premio.....300 € + Primer premio adicional donado por AZEBECO CEOE COMERCIO DE BENAVENTE.....200€
- Segundo premio.....200 €
- Tercer premio.....100 €

**C) GRUPOS DE 8 O MÁS PERSONAS:**

- Primer premio.....500 € + Primer premio adicional donado por AZEBECO CEOE COMERCIO DE BENAVENTE.....300€
- Segundo premio.....350 €
- Tercer premio.....200 €

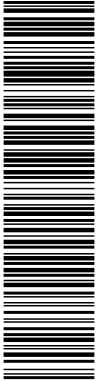
**D) GRUPOS FORÁNEOS:**

- Premio de 450 € donado por la Hostelería de Benavente (AHOSBE).
- Premio adicional de 100€ donado por AZEBECO CEOE COMERCIO DE BENAVENTE.

8º.- El Jurado Calificador estará presidido por la Ilma. Sra. Alcaldesa- Presidenta o persona en quien delegue e integrado por, representantes del comercio, las asociaciones de barrios, la hostelería, centros de peluquería y estética y el público en general, actuando como Secretaria la Concejala de Cultura del Excelentísimo Ayuntamiento de Benavente o persona en quien delegue, la cual tendrá voz, pero estará exento de voto.

9º.- El fallo del Jurado será inapelable y se hará público el mismo día 01 de marzo pudiéndose declarar algún premio desierto si lo estima conveniente la totalidad del Jurado.

DOCUMENTO .Otros: <b>BASES DEL CONCURSO CARNAVAL 2025</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>20HHK-S59YG-UOTXG</b> Fecha de emisión: <b>12 de Febrero de 2025 a las 14:47:24</b> <b>Página 3 de 4</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 12/02/2025 14:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/02/2025 14:10



Ayuntamiento de  
**Benavente**

Avenida El Ferial, 92  
980 630 445  
[www.benavente.es](http://www.benavente.es)

10º.- Los premiados deberán estar presentes en el lugar (Plaza de la Madera) de la entrega de premios, disfrazados. En caso que no se encuentren en el lugar de la entrega de premios, se pasará al premiado suplente.

11º.- Se prohíbe la utilización de sprays durante el desfile, así como el consumo de alcohol y cualquier actividad que pudiese representar un riesgo para el normal desarrollo. Igualmente, se prohíbe terminantemente el uso de pirotecnia o fuegos de artificio (petardos, cohetes, botes de humo, bengalas, etc.) durante el Desfile. Quedando totalmente prohibido la distribución o lanzamiento de cualquier elemento por parte de los participantes.

El personal de la organización notificará al Jurado cualquier actitud contraria a las normas de estas Bases por parte de los participantes, pudiendo ser penalizados o eliminados del concurso.

12º Todo grupo que lleve vehículo de tracción deberá aportar a la hora de apuntarse:

- a) Seguro del vehículo, copia de la póliza y recibo de pago en vigor.
- b) Copia del informe de la I.T.V.
- c) Declaración jurada de que el vehículo reúne las condiciones necesarias de seguridad haciéndose responsable de cualquier daño que pudiera ocasionar a bienes, mobiliario urbano y/o personas, con motivo de su circulación durante el desfile.
- d) Fotocopia del permiso de circulación del conductor.

13º.- La Secretaria de este concurso queda cualificada para resolver cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación de las bases en el teléfono 980630445 en horario de mañana.

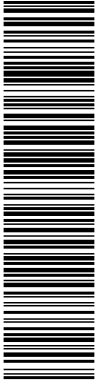
14ª.- MODIFICACIÓN DE BASES. La organización se reserva el derecho de modificar alguna cláusula de las bases u horarios de este concurso, por necesidad o causa de fuerza mayor. Si se produjera algún cambio, se notificaría con la suficiente antelación a todas las personas participantes.

Cualquier problema o duda que surja será comunicada a la organización para proceder a su inmediata solución.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

15º.- La inscripción en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

DOCUMENTO .Otros: <b>BASES DEL CONCURSO CARNAVAL 2025</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>20HHK-S59YG-UOTXG</b> Fecha de emisión: <b>12 de Febrero de 2025 a las 14:47:24</b> <b>Página 4 de 4</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 12/02/2025 14:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/02/2025 14:10



Ayuntamiento de  
**Benavente**

Avenida El Ferial, 92  
980 630 445  
[www.benavente.es](http://www.benavente.es)

16º.- El Ayuntamiento de Benavente declina toda responsabilidad en caso de accidente provocado por el uso de fuegos de artificio, pirotecnia u otros materiales peligrosos, así como por aquellos vehículos utilizados durante el Desfile.

En Benavente en la fecha indicada al margen.

LA ALCALDESA  
BEATRIZ ASENSIO BOYANO